



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** SITIS  
**Número de autorización:** ES-01180  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 16/04/2021  
**Fecha de Caducidad:** 31/08/2025

**Titular**

**FINE AGROCHEMICALS LTD.**

Hill End House  
WR52RQ Whittington  
(Worcestershire)  
REINO UNIDO

**Fabricante**

**FINE AGROCHEMICALS LTD.**

Hill End House  
WR52RQ Whittington  
(Worcestershire)  
REINO UNIDO

**Composición:** 6-BENZILADENINA 10% [SC] P/V

**Envases:**

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botellas (COEX) de 500 ml. Botellas (COEX y HDPE) de 1 y 2 l.

**Usos y dosis autorizados:**



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>						
Árboles y arbustos frutales	FITORREGULADORES	0,6	4	7 días	50 l/ha	Tratamientos para incrementar la ramificación. Autorizado únicamente en viveros. No apto para árboles cuya producción vaya destinada al consumo humano. Aplicar en crecimiento activo y longitud del brote apical 7-8 cm
Manzano	ACLAREO FRUTOS	0,75 - 1,5	1-2	3 días	300-1000 l/ha	Se realizará 1 única aplicación para la dosis máx. de 1,5 l/ha. Se realizarán 2 aplicaciones para la dosis máx. de 0,75 l/ha. Aplicar con el fruto entre 7 - 15 mm (durante BBCH 71-72).
	AUMENTAR TAMAÑO FRUTO					
Peral	ACLAREO FRUTOS	1,5	1	--	300-1000 l/ha	. Aplicar con el fruto entre 7 - 15 mm (durante BBCH 71-72)
	AUMENTAR TAMAÑO FRUTO					

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Manzano, Peral	90
Árboles y arbustos frutales	NO PROCEDE

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Árboles y arbustos frutales, - FITORREGULADORES	16/04/2031
Manzano, Peral, - ACLAREO FRUTOS	16/04/2031
Manzano, Peral, - AUMENTAR TAMAÑO FRUTO	16/04/2031

**Condiciones generales de uso:**

Tratamiento fitorregulador al aire libre por pulverización foliar con tractor para el aclareo y mejora del tamaño del fruto.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso profesional.

<b>Uso</b>	<b>Profesional / No Profesional</b>	<b>Agrario / No Agrario</b>
Árboles y arbustos frutales, Manzano, Peral	Profesional	Agrario

**Mitigación de riesgos en la manipulación:****SEGURIDAD DEL APLICADOR**

Protecciones en la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección química C1 o tipo 6, delantal PB3 o PB4 o C3.
- Calzado resistente.
- Pantalla facial.

Protecciones en la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección química C1 o tipo 6.
- Pantalla facial.
- Calzado resistente.

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo:

- Ropa de trabajo adecuada o C1

**NOTA:**

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2.
- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química



- únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
  - Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
  - No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361d - Se sospecha que daña al feto.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 3
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



**Eliminación Producto y/o caldo:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

- 1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5)
- 2-Metil-2H-isotiazol-3-ona (CAS 2682-20-4)

Otras leyendas e indicaciones:

- EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
- El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Observaciones:

No debe aconsejarse en la etiqueta que se mezcle con adyuvantes no iónicos en el cultivo.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

**Condiciones de almacenamiento: --**